

**SEÑORES
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A**

AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

MINISTERIO PUBLICO
E.S.D

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA -
CONOCIMIENTO AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

LUIS ALBERTO MANOTAS ARCINIEGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Sincelejo, identificado como se registra al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación del señor **ALVARO RAFAEL DIAZ HERRERA**, muy respetuosamente me dirijo a ustedes, para remitir copia del proceso de la referencia y del auto admisorio de la demanda.

En este orden de ideas, dado el contenido literal del párrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2.020, párrafo.

Se le informa que, una vez admitida la demanda, por parte del Despacho, se le hará llegar el auto de admisorio, y una vez, así transcurrido dos días hábiles luego de haber recibido la presente comunicación, usted se entenderá notificado, corriéndole el término para contestar la demanda.

De igual forma, se le informa que la contestación de la demanda deberá ser enviada al correo electrónico del despacho:
lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



LUIS ALBERTO MANOTAS ARCINIEGAS
C.C.: N.º 1.100.682.358 de Sampues
T.P.: Nº 176.183 del C. S. de la J.